

Resolución No. 134

Por medio de la cual se adjudica un proceso de Convocatoria Publica

El Gerente de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación (Acuerdo 227 de 2014) y el Manual de Contratación (Acuerdo 240 de 2015) de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López y

CONSIDERANDO

1. Que como fundamento en la competencia para ordenar y dirigir la contratación en la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, conferida por la Ley 100 de 1993, Estatuto de Contratación (Acuerdo 227 de 2014) y el Manual de Contratación (Acuerdo 240 de 2015), la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ dispuso adelantar procesos de Convocatoria Pública, cuyo objeto es: **“OPERACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CESARY SUS ZONAS DE INFLUENCIA”**.
2. Que en cumplimiento del Manual de Contratación, se elaboraron los estudios previos contentivos de las condiciones técnicas y económicas del contrato.
3. Que una vez agotados los tramites de ajustes y elaboración del estudio previo, la entidad por medio de la Convocatoria Pública, invito a todas las personas que cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para que presentaran propuestas para el **“OPERACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CESARY SUS ZONAS DE INFLUENCIA”**, de conformidad con las especificaciones contenidas en las condiciones de la invitación y la propuesta presentada por el proponente, que forman parte integral del presente contrato.
4. Que dentro del término previsto en la invitación, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE
CONSORCIO ONCOLOGÍA INTEGRAL DEL CESAR, conformado por ODONT JOMAR S.A.S, identificado con el NIT 900.319.336-5 y QUIMIO SALUD LTDA, identificada con el NIT 802.020.334-1

5. Que durante el término previsto para evaluar las propuestas se determinó que CONSORCIO ONCOLOGÍA INTEGRAL DEL CESAR cumple a cabalidad con el perfil requerido por parte de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, por lo tanto es factible celebrar el contrato objeto del presente proceso

con el proponente y se corrió traslado del informe de evaluación por el término establecido en el cronograma del proceso para que los interesados presentaran sus observaciones.

6. Que transcurrido el termino anterior no se presentaron observaciones a la evaluación realizada por el comité evaluador.
7. Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : ADJUDICAR el contrato, producto de la Convocatoria Pública al oferente **CONSORCIO ONCOLOGÍA INTEGRAL DEL CESAR**, conformado por ODONT JOMAR S.A.S, identificado con el NIT 900.319.336-5 y QUIMIO SALUD LTDA, identificada con el NIT 802.020.334-1, cuyo objeto es **“OPERACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA”**, de conformidad con las especificaciones contenidas en las condiciones del estudio de necesidad, el Pliego de Condiciones, y la propuesta presentada por el proponente, que forman parte integral del presente contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se publicara por intermedio de la página Web de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

ARTICULO TERCERO: El oferente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el presente proceso.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Valledupar, el día 28 de Marzo de 2016

Original Firmado
RUBÉN DARÍO SIERRA RODRÍGUEZ
Gerente E.S.E HRPL